



**Providencia**  
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 28619-OC**

**\*\*Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>PRODATA S.A.</b>			Providencia, 01-06-2017
Dirección: Maestra Lidia Torres Nº 334 Recoleta		R.U.T.: 79.808.810-6	At.Sr.: Brenda Rodríguez
<b>Cargo Contable : Corporación Central(10001)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2-01-01-58-002 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia		Fecha de creación: 01-06-2017 -- Fecha de despacho: 07-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	CAJA DE CABLES UTP CAT6 305 METROS	69500.00	69.500
2	CAJA CONECTORES ARJ45 (100 UNIDADES)	12900.00	25.800
			
<b>VºBº Dirección</b> Son: CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS.- RQ.10893-CO INS. COMPUTACIONALES FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			Neto: 95.300 Iva 18.107 ===== <b>TOTAL: 113.407.-</b>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme